

Lunes, 4 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villar del Pedroso

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2026 y plantilla de personal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	239.000,00
2	Impuestos Indirectos.	10.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	113.800,00
4	Transferencias Corrientes.	456.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	98.000,00



Lunes, 4 de mayo de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>925.000,00</b>
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	357.300,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	298.880,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	116.900,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	151.920,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>925.000,00</b>



Lunes, 4 de mayo de 2026

### PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Electo: Alcaldía. Dedicación parcial. 75%.

Personal Funcionario: 1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1. Nivel 28. Agrupado al 50% con el Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres). Ocupado

Personal laboral Fijo:

- 1 Auxiliar administrativo/a. Ocupado.
- 1 Peón especialista general. Ocupado.
- 1 Limpiador/a centro escolar. Ocupado.

Personal laboral Temporal:

- 2 Socorristas Piscina Municipal. Temporada piscina. Subvencionado.
- 2 Auxiliares de ayuda a domicilio. Subvencionado.
- 1 Administrador de equipos informáticos. Subvencionado.
- 2 Peones de servicios múltiples. Subvencionado.
- 1 Oficial albañil 1.ª. Subvencionado.
- 1 Dinamizador CI Carnaval de Ánimas. Subvencionado.
- 1 Dinamizador agencia de lectura. Subvencionado.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Pedroso, 28 de abril de 2026

Óscar Fernández Gamonal  
ALCALDE PRESIDENTE

